

RESOLUCIÓN Nº 1820/____92____/2023
RECOLETA, 17 MAY. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificaciones ING
DOM Nº E-40 de fecha 09.02.2023.

UBICACIÓN:
MUÑOZ GAMERO Nº 366

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-40 de fecha 09.02.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **Muñoz Gamero Nº 366**, con destino **Residencial** (Vivienda Unifamiliar) y **Equipamiento Comercial** (Local Comercial).
2. ORD 1820 Nº 61 de fecha 15.03.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM Nº E-89 de fecha 15.04.2023, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación nº 1:** No informa CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES y DENSIDAD DE OCUPACIÓN en el punto de 6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA en la solicitud Permiso De Edificación *Obra Nueva*.
 - b) **Observación nº 10 y 11:** No queda clara la naturaleza de los muros proyectados en antejardín y Línea Oficial, existiendo una incongruencia entre lo graficado en Planta General de Cubierta y Plano de Cierro.
 - c) **Observación nº 41:** No es posible verificar cálculo de aporte, dado que no presenta el desglose del cálculo de DENSIDAD DE OCUPACIÓN, además de no informa la Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m).
 - d) **Observación nº 42:** En planta General de Cubierta se grafican muros en la línea Oficial, lo que no permite determinar si corresponde a una fachada o un cierre.
 - e) **Observación nº 49:** Se declara la preexistencia de un muro en antejardín, del cual no se tiene antecedentes en el archivo técnico de la Dirección de Obras, no contando con Permiso de Edificación ni Recepción Final.
 - f) **Observación nº 53:** No cumple con la dotación mínima de estacionamientos exigidos por el cuadro Nº 9 del PRC de Recoleta para una vivienda unifamiliar que supera los 140 m2. (3 por vivienda).
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

7. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, **ING DOM N° E-40** de fecha 09.02.2023, para la propiedad ubicada en **Muñoz Gamero N° 366**, con destino **Residencial** (Vivienda Unifamiliar) y **Equipamiento Comercial** (Local Comercial).
8. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
9. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-40** de fecha 09.02.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Alicia Ramos Flores
Propietaria – Muñoz Gamero N° 366, Recoleta

Sra. Claudia Lopez Hernandez
Arquitecta –

I.D.Doc: 2080551

MEI/tfr

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 17/05/2023
16:20:02 CLT

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b75d4cc90d5dffa0**

